

## SUSTANCIACIÓN DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVISTO EN EL ART. 133 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

a) Trámite de Información Pública:

En el proceso de tramitación del Proyecto de Orden por la que se regula el Programa Carné Joven En Andalucía, este Centro Directivo, de conformidad con lo establecido en establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entiende que la misma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas jóvenes, y en consecuencia cree procedente la sustanciación del trámite de Información Pública, publicando el texto en el portal web “Patio Joven” del Instituto Andaluz de la Juventud con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

b) Trámite de Audiencia:

Asimismo, resulta necesario que se lleve a cabo el Trámite de Audiencia recabando directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver afectados y aquéllas cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

El Instituto Andaluz de la Juventud considera que se debe dar trámite de Audiencia a:

- **Consejería de Salud y Familias** en lo relacionado con las competencias en materia de asesoramiento relativo a los intereses de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía así como en los hábitos de vida saludables.

Avda. De la Innovación . Edificio Arena 1. 41020 Sevilla.

- **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.** Entre las competencias de esta Consejería están las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia y son, estos últimos, parte del público al que va dirigido el carné joven.

Avda. de Hytasa, 14, 41006 Sevilla.

- **Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades** en lo relacionado con sus competencias en materia de comercio.

C/Isaac Newton s/n Edificio BLUNET 41092 Sevilla.



Código:4cXP836NNWUW07JFZPgZ8qFgdSeeT.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ VANESA MARTÍN DEL PINO	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	4cXP836NNWUW07JFZPgZ8qFgdSeeT	PÁGINA	1/2



- **Consejo de la Juventud de Andalucía**, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud, en virtud de lo señalado en el art. 143.1. de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Av. de Hytasa, 14, (41006) semisótano, Sevilla.

- **Confederación de empresarios de Andalucía**, como la organización empresarial más representativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con presencia en todo el territorio andaluz, que integra a más de 180.000 empresas y autónomos de todos los tamaños. Muchas de estas empresas son entidades adheridas al Carné Joven Europeo y por consiguiente pueden verse afectadas por la nueva norma.

Centro de Servicios Empresariales de Andalucía C/Arquímedes, 2 – PCT Cartuja, 41092 Sevilla.

- **Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa**, como organización empresarial, de ámbito nacional, para la defensa, representación y fomento de los intereses de la pequeña y mediana empresa y del empresario autónomo, muchas de las entidades adheridas al Carné Joven Europeo pueden pertenecer a esta organización y verse afectadas por la nueva norma.

C/Diego de León, 50 - 28006 Madrid.

- **Asociación Española de la Banca**. La norma cuya tramitación se está iniciando crea una nueva figura denominada “entidad patrocinadora oficial” con la que el Instituto Andaluz de la Juventud podrá suscribir un contrato, tras un proceso de licitación pública, con una entidad que debe tener la condición de entidad de crédito de las previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, de acuerdo con la finalidad y objetivos del Programa, por esta razón se estima necesario dar trámite de audiencia a esta asociación profesional que está abierta a todos los bancos españoles y extranjeros que operan en España.

Paseo de la Castellana 259-D. Torre Espacio- 28046 Madrid

- **Confederación Española de Cajas de Ahorro**, por las mismas razones recogidas en el párrafo anterior se entiende necesario dar trámite de audiencia a esta organización en la que están representadas las cajas de ahorros, las fundaciones bancarias y entidades de crédito.

C/ Alcalá 27- 28017, Madrid

Vº.Bº.: LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: Dª María del Carmen Poyato López.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN E  
INFORMACIÓN JUVENIL.

Fdo.: Vanesa Martín del Pino.

Código:4cXP836NNWUW07JFZPgZ8qFgdSeeT.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	4cXP836NNWUW07JFZPgZ8qFgdSeeT	PÁGINA	2/2